



GOBIERNO DE CHILE
Ministerio del Interior
Gabinete del Ministro



ADJUNTA CONVENIO

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA DIRECTORA OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

8847

SANTIAGO, 11 de noviembre de 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo sexagésimo primero de la Ley Nº 19.882; en el Decreto Supremo Nº 1.580 del Ministerio de Hacienda en su artículo 9º y en el Decreto Supremo Nº 634 del Ministerio del Interior, que prorroga el nombramiento de Doña Carmen Fernández Gibbs como Directora de la Oficina Nacional de Emergencia a contar del día 14 de noviembre del 2009.

RESUELVO:

1. APRUEBASE: El Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, suscrito entre la Directora de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior Doña Carmen Fernández Gibbs, el Ministro del Interior (s) Don Patricio Rosende Lynch, el Ministro de Hacienda Don Andrés Velasco Brañes y el Ministro Secretario General de la Presidencia Don José Antonio Viera-Gallo Quesney, el que se adjunta y forma parte de la Resolución.

2. El presente Convenio tendrá una vigencia de tres años a contar del 14 de noviembre de 2009. A lo menos una vez al año, y dentro de los dos meses siguientes al término del mismo, la Directora de la Oficina Nacional de Emergencia, deberá informar al Ministro del Interior con copia al Subsecretario del Interior, respecto al grado de cumplimiento de los objetivos anuales contenidos en él. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales.

3. La Evaluación del cumplimiento final del presente Convenio de Desempeño, así como los objetivos anuales de éste corresponderá al Ministro del Interior, para cuyos efectos designa como responsable técnico de dicho proceso a la Unidad de Auditoría Ministerial de esta Secretaría de Estado.

8x09723

4. La indicada Unidad de Auditoría Ministerial analizará los informes anuales preliminares presentados, y teniéndolos a la vista, elaborará el Informe Final definitivo que se presentará al Ministro Infrascrito para su aprobación donde se determinará el porcentaje de cumplimiento de las Metas estratégicas y los objetivos anuales de gestión.

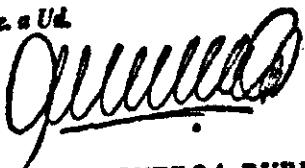
5. Una vez aprobado el Informe Final de los resultados de la evaluación del cumplimiento de metas estratégicas y objetivos anuales de gestión comprometidos en el presente Convenio de Desempeño este será comunicado a la Directora de la Oficina Nacional de Emergencia y a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



Patricio Rosende Lynch
Ministro del Interior (s)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.



PAMELA FIGUEROA RUBIO
Subsecretaria del Interior
Subrogante

Distribución:

- Dirección Nacional del Servicio Civil
- Gabinete Ministro del Interior
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Directora Oficina Nacional de Emergencia
- Auditoría Ministerial
- Oficina de Partes

CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Carmen Fernández Gibbs
Cargo	Directora Nacional Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior
Institución	Oficina Nacional de Emergencia – ONEMI
Fecha de renovación	14/11/2009
Dependencia directa del cargo	Ministro del Interior
Período de desempeño del cargo	13 de noviembre de 2009 al 12 de Noviembre de 2012

Fecha evaluación 1er año de gestión	12/11/2010
Fecha evaluación 2do año de gestión	12/11/2011
Fecha evaluación final	12/11/2012



II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: 13/11/2009 al 12/11/2012

Objetivo 1: Consolidación del proceso modernizador de ONEMI¹, para constituir a la Protección Civil en un nuevo eje del desarrollo sustentable.									
Ponderación: año 1: 40% / año 2: 55% / año 3: 55%									
Indicadores									
Nombre del Indicador Fórmula de Cálculo Meta / Ponderador año 1 Meta / Ponderador año 2 Meta / Ponderador año 3 Medios de Verificación Supuestos									
Porcentaje de	(Nº de actividades de	50%	15%	80%	25%	100%	30%	Informe de	Ley de Protección

¹ Con el logro del total de las actividades comprometidas durante el trienio se espera alcanzar la consolidación del proceso que moderniza a la institución, dado que ONEMI como organismo técnico rector de la Protección Civil Nacional, se ha abocado a la ejecución de un proceso de fortalecimiento y modernización de la institucionalidad vigente, para dotar a la comunidad, al Estado, a las autoridades nacionales y subnacionales de una estructura fortalecida, instrumentos específicos y soporte técnico especializado para la gestión coordinada en el ámbito de la prevención y el manejo de crisis frente a fenómenos de origen natural y/o generados por las personas, para constituir a la Protección Civil en un nuevo eje del desarrollo sustentable. Las actividades que sustentan este proceso de desarrollo son:

- Anteproyecto de Ley General de Protección Civil
- Descentralización de la gestión coordinadora del Estado en materia de protección civil, mediante la instalación de las 15 Direcciones Regionales de ONEMI, bodegas zonales de stock crítico y Centros Regionales de Alerta Temprana.
- Rediseño orgánico y funcional de ONEMI
- Creación de las Unidades de Despliegue Territorial, UDT, para el fortalecimiento de la gestión regional de alerta temprana y de control de eventos de emergencias mayores y desastres
- Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana, mediante el funcionamiento efectivo de un Centro 7X24.
- Ejecución de Programas especiales según vulnerabilidades específicas y estrategias de incorporación de una efectiva cultura preventiva
- Creación de la Academia de Protección Civil de ONEMI.
- Creación Comité Científico Técnico

actividades ² de implementación de Ley General de Protección Civil ejecutadas en los períodos respectivos.	implementación de ley general de protección civil ejecutadas en año t / Nº total de actividades contenidas en plan de implementación)*100							cumplimiento de actividades implementadas, con antecedentes de respaldo: - Reglamento de implementación de la ley, aprobado mediante resolución fundada. - Programa de Difusión aprobado por la jefatura de Servicio antes del inicio de las actividades. - Plan de Sensibilización aprobado por la	Civil es aprobada dentro del primer año de evaluación del convenio ADP. (2010)
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--

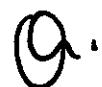
² Las actividades para implementar la ley de protección civil son:

- Reglamento de implementación de la ley (1^{er} año)
- Programa de difusión. (1^{er} año)
- Sensibilización de actores e instituciones locales, regionales y nacionales. (1^{er} año)
- Diagnóstico de competencias y habilidades del Recursos Humanos en función de los requerimientos de la ley. (1^{er} y 2^{do} año)
- Capacitación y actualización de las competencias funcionarias que se desprenden de la implementación de la nueva ley. (1^{er}, 2^{do} y 3^{er} año)
- Encasillamiento de los funcionarios actuales a la planta de La Dirección Nacional de Protección Civil y contratación de personal nuevo. (1^{er}, 2^{do} y 3^{er} año)



								jefatura de Servicio antes del inicio de las actividades. - Documento de Diagnóstico de competencias y habilidades del Recursos Humanos en función de los requerimientos de la ley. - Informe anual de Dotación de Personal y sus movimientos.	
Porcentaje de regiones con CAT ³ operando en el país en el año t, respecto total de regiones consideradas	(Nº de regiones con CAT operando en el país año t / Nº total de regiones consideradas en el	40%	15%	80%	20%	100%	25%	- Plan de Instalación de CAT en regiones aprobado por jefatura del	El presupuesto, en los subtítulos 21,22 y 29 contempla expansión para

³ Centros de Alerta Temprana y de Coordinación de Operaciones de Emergencia, cuya misión es Vigilar permanente y sistemáticamente la evolución de manifestaciones de amenaza, condiciones de vulnerabilidad y ocurrencia de eventos destructivos, dentro y fuera de las fronteras del país, para recabar, evaluar y difundir tan pronto como sea posible, la información válida disponible sobre situaciones de riesgo o emergencia que puedan afectar o afecten a las personas, sus bienes o ambientes en cualquier punto de territorio nacional y coordinar las operaciones de control de tales eventos y demás medidas de mitigación de daños debidamente evaluados.



en el Plan de Instalación de CAT en regiones ⁴ aprobado por jefatura del Servicio año t.	Plan de Instalación de CAT en regiones aprobado por jefatura del Servicio año t)*100							Servicio año t. - Informe de avance anual de la implementación de Centros de Alerta Temprana en las distintas regiones, generado por la Dirección Nacional, con antecedentes de respaldo año t.	Fortalecimiento de Centros de Alerta Temprana
Porcentaje de actividades realizadas respecto del total de actividades programadas en el proyecto de alternativas para obtener Edificio Institucional para ONEMI Central ⁵ .	(Nº de actividades realizadas en la elaboración de proyecto de alternativas para obtener Edificio Institucional para ONEMI Central según metodología	30%	10%	100%	10%			1.- Informe preliminar de alternativas para edificio institucional ONEMI, aprobado por jefatura del Servicio, para el primer año.	No aplica supuesto.

⁴ El Plan de Instalación contempla CAT funcionando en cinco regiones del país, además de las dos ya existentes, por tanto, la meta está asociada a los 5 nuevos CAT.

⁵ Tiene como objetivo generar un estudio que permita analizar todas las alternativas posibles para obtener un nuevo edificio institucional, lo que significa un desafío fundamental para este servicio. Si consideramos el estado actual de su edificación, el anterior estudio realizado que obtuvo Recomendación Social del Ministerio de Planificación pero no financiamiento, hace nuevamente imprescindible realizar todas las acciones tendientes a obtener todas las alternativas que posibiliten el mejoramiento de la actual infraestructura en que funciona el servicio, lo cual tiene aún más relevancia dada la misión institucional de ONEMI.

	MIDEPLAN año t / Nº total de actividades determinadas por metodología MIDEPLAN para elaboración de proyecto de alternativas para obtener Edificio Institucional para ONEMI Central)*100							2.- Informe final de alternativas para edificio institucional ONEMI, aprobado por jefatura del Servicio, con recomendaciones y/u observaciones de servicios técnicos en la materia, tales como Dirección de Arquitectura del MOP o Ministerio de Bienes Nacionales, entre otros.	
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



Objetivo 2: Operación del Sistema de Coordinación permanente de la gestión científico-técnica⁶.

Ponderación: año 1: 30 %

Indicadores							
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador año 1	Meta / Ponderador año 2	Meta / Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos	
Porcentaje de actividades ⁷ a desarrollar para crear procedimiento de intercambio de información entre ONEMI y organismos Científico Técnicos ⁸ .	(Nº de actividades realizadas para crear procedimiento de intercambio de información permanente de los integrantes	100%	30%		1.- Propuesta de procedimiento elaborado por ONEMI y presentado a los integrantes del Comité Científico Técnico.	No aplica supuesto	

⁶ Destinado a fortalecer las capacidades técnicas de monitoreo permanente y de análisis de riesgo a partir de un mejor conocimiento de las manifestaciones de la naturaleza y vulnerabilidad asociada a condiciones humanas como a fenómenos naturales, tanto de carácter sísmico, geológico e hidrometeorológico, entre otros, así como proveer de manera progresiva los mejores soportes humanos y tecnológicos para un mejor acceso y análisis de información que permitan sustentar planes, programas de prevención y manejo de emergencias, desastres y catástrofes.

⁷ Las actividades programadas a desarrollar para crear procedimiento de intercambio de información entre ONEMI y organismos científico técnicos son:

- Generación de propuesta de trabajo por parte de ONEMI.
- Reuniones de retroalimentación en torno a la propuesta de trabajo desarrollada por ONEMI.
- Propuesta de procedimiento elaborado por ONEMI y presentado a los integrantes del Comité Científico Técnico.

⁸ La generación de procedimientos para intercambio de información entre ONEMI y organismos científicos, es relevante en la medida que determina una estructura o plataforma de trabajo, que permite un flujo de información permanente entre el mundo científico y el sistema de protección civil, con el fin establecer acciones de prevención y alerta temprana ante eventuales emergencias. Dado que el comité es integrado por diversos organismos, las actividades para alcanzar acuerdos y flujos de información son relevantes para el resultado final.

	del Comité Científico Técnico / Nº total de actividades programadas para crear procedimiento de intercambio de información permanente de los integrantes del Comité Científico Técnico)*100							2.- Documento aprobado con procedimiento de trabajo definitivo.	
Porcentaje de actividades a desarrollar en relación con el procedimiento de intercambio de información generado entre ONEMI y organismos Científico Técnicos	(Nº de actividades desarrolladas en relación con el procedimiento de intercambio de información generado entre ONEMI y organismos Científico Técnicos / Nº total de actividades programadas en relación con el procedimiento de			50%	30%	100%	30%	Año 2: Informe de actividades desarrolladas en relación con el procedimiento de intercambio de información generado entre ONEMI y organismos Científico Técnicos, comprometidas para el segundo año del Convenio ADP, con todos sus antecedentes de respaldo.	

	intercambio de información generado entre ONEMI y organismos Científico Técnicos)*100							Año 3: Informe de actividades desarrolladas en relación con el procedimiento de intercambio de información generado entre ONEMI y organismos Científico Técnicos, comprometidas para el tercer año con todos sus antecedentes de respaldo	
--	---	--	--	--	--	--	--	---	--

Objetivo 3: Asegurar el uso eficiente de los recursos institucionales para una óptima entrega de servicios a nuestros clientes.

Ponderación: año 1: 30% / año 2: 45% / año 3: 45%

Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador año 1	Meta / Ponderador año 2	Meta / Ponderador año 3	Medios de Verificación		Supuestos		
Porcentaje de estudios de ejecución presupuestaria realizados por ONEMI ⁹ .	(Nº de estudios de ejecución presupuestaria realizados por ONEMI / 3) *100	30%	10%	60%	15%	100%	15%	Informes de estudios de ejecución presupuestaria realizados por ONEMI	No aplica supuesto.
Porcentaje de sistemas ¹⁰ del PMG Marco Avanzado certificados y/o con mantención bajo Norma ISO 9001:2008.	(Nº de sistemas PMG Marco Avanzado con certificación ISO 9001:2008 / Nº de sistemas PMG	28%	10%	57%	20%	100%	20%	- Certificado de aprobación de los sistemas con Norma ISO 9001:2008. - Certificado del ente	No aplica supuesto.

⁹ Las variables de estudio a considerar son las siguientes:

- Ejecución presupuestaria del año analizado
- Programa de ejecución presupuestaria anual
- Plan de compras.
- Proyecto de presupuesto de la institución

El estudio implica analizar las distintas variables mencionadas con el objetivo de generar información de calidad, para una toma de decisiones más informada que permita racionalizar de mejor manera el uso de los recursos institucionales, incorporando la variable de disciplina financiera.

Asimismo, estos son estudios internos que realizará el propio servicio. Efectivamente agrega valor ya que trasciende a los informes presupuestarios y financieros obligatorios y/o tradicionales a efectuar, asimismo, no corresponden ni intentan sobreponerse a aquellos que puedan efectuar otras instituciones.

¹⁰ 2010: Dos sistemas - 2011: Cuatro sistemas - 2012: Siete sistemas

	Marco Avanzado)*100							validador.	
Porcentaje de actividades de implementación de un sistema de evaluación de productos entregados a los clientes de ONEMI ¹¹ en el año t en relación con el Nº total de actividades planificadas para la implementación de un sistema de evaluación de productos entregados a los clientes de ONEMI.	(Nº de actividades implementadas del sistema de evaluación de productos entregados a los clientes de ONEMI en el año t / Nº total de actividades planificadas para la implementación de un sistema de evaluación de productos entregados a los clientes de ONEMI)*100	30%	10%	60%	10%	100%	10%	Año 1: Informe de actividades implementadas del sistema de evaluación de productos entregados a los clientes de ONEMI comprometidas para el primer año del Convenio ADP, con todos sus antecedentes de respaldo. Año 2: Informe de actividades implementadas del sistema de evaluación de productos entregados a los clientes de ONEMI comprometidas para el segundo año del Convenio ADP, con	No aplica supuestos.

¹¹ La evaluación busca analizar, a través de la utilización de instrumentos, metodologías de recolección y análisis de información, los beneficios y resultados de las iniciativas y/o productos entregados a los clientes desarrolladas o entregados por la institución, con el objeto de determinar el nivel de satisfacción de los usuarios y si éstas cumplieron o no, con los objetivos esperados.

								<p>todos sus antecedentes de respaldo.</p> <p>Año 3: Informe de actividades implementadas del sistema de evaluación de productos entregados a los clientes de ONEMI comprometidas para el tercer año del Convenio ADP, con todos sus antecedentes de respaldo.</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Santiago, 11 de Noviembre de 2009